DICTAMEN DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 70/2018

Asunción, 30 de setiembre de 2019.

VISTO: La Resolución DNCP N° 944 de fecha 21 de marzo de 2019 por la cual el ente regulador de las contrataciones públicas resolvió: *1° HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA PIROY S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA SERVIAM PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 70/2018 "PROVISIÓN DE PINTURAS Y MICROESFERAS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – MOPC – ID N° 350.142, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL EXORDIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. 2° ANULAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE REFERENCIA, EN CONSECUENCIA, RETROTRAER TODO LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-*

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 2201 de fecha 16 de setiembre 2019, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de contratación.

Que, conforme a la resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Abg. Ethel Diaz de Martinez, representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Lic. Jorge Morales, representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, Abg. Arturo Allende y Lic. Cynthia Palacios, como representantes del Equipo Técnico Especializado.

Que, en la Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019, artículo 1° inciso "g" se establece: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones. En consecuencia, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la reevaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Consideraciones preliminares.

Se deja expresa constancia de que esta etapa de reevaluación solo fue requerida la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las empresas **PIRO´Y S.A.** y **SERVIAM PARAGUAY S.A.**, en atención a que las demás firmas participantes NO CUMPLEN con la totalidad de los criterios técnicos requeridos por el PBC de acuerdo a lo establecido al Informe de Reevaluación Técnica de fecha 08 de mayo del 2019. Dicho Informe concluye que las empresas que cumplen con todos los criterios técnicos, en base a la capacidad y experiencia son las empresas PIRO´Y S.A. y SERVIAM S.A.

Con el objetivo de examinar las ofertas de manera eficiente, por prudencia administrativa y en relación al resultado del Informe Técnico correspondiente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas resultantes del Informe de Reevaluación Técnica, observando los criterios legales establecidos en el apartado, SECCIÓN VII. ANEXO I, Documentos que Componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

En efecto, se solicitó la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las firmas supra mencionadas. Mediante expediente MEU N° 24684 y 24768 las firmas PIRO'Y S.A. y SERVIAM S.A. respectivamente presentaron sus correspondientes endosos originales de póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta. Del análisis respectivo se colige cuento sigue:

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 19.1 El plazo de validez de la oferta será de:	(120) ciento veinte días calendarios, contados a partir de la fecha y hora de apertura.
IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **Ciento veinte (120)** días calendarios contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Total	5 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

1. **OFERENTE: PIRO´Y SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: ABELARDO BRUGADA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	16/11/2018	120	16/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.889.219.150		
Empresa Aseguradora	LA MERIDIONAL PARAGUAYA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001906-4	Gs 135.000.000	15/04/2019	12/10/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: SERVIAM PARAGUAY SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO GONZALEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	16/11/2018	120	16/03/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.910.975.350		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
15085002063-1	Gs 122.250.000	15/05/2019	12/09/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Asimismo, se procedió a solicitar a las firmas ya mencionadas una extensión de sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas, las cuales fueron presentadas a través del expediente MEU N° 47727/2019 y 47902/2019, cuyo análisis se observa a continuación:

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **Ciento veinte (120)** días calendarios contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Total	5 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

Lic. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

1. OFERENTE: PIRO´Y SA
REPRESENTANTE LEGAL: ABELARDO BRUGADA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	16/11/2018	120	16/3/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.889.219.150		
Empresa Aseguradora	LA MERIDIONAL PARAGUAYA SA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
15011906-5	Gs 135.000.000	12/10/2019	9/2/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. OFERENTE: SERVIAM PARAGUAY SA.
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO GONZALEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	16/11/2018	120	16/3/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	1.910.975.350		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
15085002063-2	Gs 122.250.000	12/9/2019	10/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

A la luz de la Resolución DNCP N° 994/14, cabe recordar el estado en el que se encuentran las Garantías de Mantenimiento de oferta presentadas por las firmas, ***YUKON SA, VIJO SA, BETUPAR SRL, FERRETERIA INTERNACIONAL SA, CAÑAVERAL SA, TRAZOS SRL, RODRIGUEZ HNOS SRL, ARQ. ANA LUCI PORRO SA.*** Las mismas no fueron prorrogadas en atención a las que las empresas precitadas no cumplen con requerimientos de carácter técnico, en consecuencia, a la fecha ya no se encuentran vigentes, lo que hace a las mencionadas firmas encontrarse incumpliendo un requisito sustancial para participar en el presente proceso licitatorio.

Se informa que las demás ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Lic. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y R. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge D. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MAR...
Coordinadora de Con...
Convenios y A...
DAJ - M.O.P.C.

VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

En este sentido, se procedió a realizar el análisis de todos representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

CONCLUSIÓN.

Habiéndose procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexos (Anexo N° I Documentos que Componen la Oferta)***, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas ***YUKON SA, VIJO SA, BETUPAR SRL, FERRETERIA INTERNACIONAL SA, CAÑAVERAL SA, TRAZOS SRL, RODRIGUEZ HNOS SRL, ARQ. ANA LUCI PORRO SA.,*** conforme a los argumentos expresados precedentemente y con respecto a las demás ofertas presentadas se sugiere **PROSEGUIR** de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la reevaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero. Al respecto, a través del Memorándum DET N° 301/2019, se manifiesta cuanto sigue: *"(...) tras la revisión de las documentaciones presentadas por los oferentes participantes del referido proceso de licitación y tras la lectura in extenso de la Resolución DNCP N° 944/19, esta dependencia se ratifica en los resultados expuestos en el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA de fecha 10 de diciembre de 2018 (...).*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la reevaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue;

Primeramente, se aclara que, en el proceso de reevaluación, se solicitó documentos solo a la empresa PIRO'Y S.A., en vista a que las demás empresas, excepto la firma Servíam S.A., fueron descalificadas por razones técnicas específicas sobre las pinturas, conforme lo indica la Dirección de Vialidad, en el memorándum sobre l evaluación técnica.

Lic. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ RAMIREZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

A continuación, se expone el resumen completo del presente proceso.

- En fecha **16 de noviembre de 2018**, se realizó la APERTURA DE LAS OFERTAS, en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle 14 de mayo entre Gral. Díaz, Edificio La Encarnación – Octavo Piso, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	**PIRO 'Y S.A.**	Gs. 1.889.219.150
2	**SERVIAM PY S.A.**	Gs. 1.910.975.350
3	**ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.**	Gs.1.952.179.200
4	**TRAZO S.R.L.**	Gs. 2.193.063.300
5	**VIJO S.A.**	Gs. 2.200.365.000
6	**YUKON S.A.**	Gs. 2.242.397.850
7	**FERRETERIA INTERNACIONAL**	Gs. 2.305.747.500
8	**BETUPAR S.R.L.**	Gs. 2.560.653.000
9	**RODRIGUEZ HERMANOS**	Gs. 2.798.307.100
10	**CAÑAVERAL S.A.**	Gs. 5.081.500.000

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fueron realizados, analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR.

En el proceso de examen preliminar, se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

- No se observaron errores aritméticos en las ofertas presentadas. **(VER ANEXO A)**
- Conforme informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, según el Dictamen DAJ 1863/2018. La oferta presentada por la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** ***"quedo rechazada"*** por no cumplir con los criterios jurídicos, por lo cual, se prosiguió con el análisis de las demás ofertas, **(VER DICTAMEN D.A.J. N° 1863/2018).**

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La Evaluación Técnica sobre las características de las pinturas, conforme a las especificaciones técnicas requeridas fue se realizada por funcionarios del **Departamento de Conservación de Rutas**. El cuadro de resultados se expone en el **MEMORANDUM D.C. N° 430/2018.**

FACTORES	PIRO 'Y S.A.	SERVIAM PY S.A.	TRAZO S.R.L.	VIJO S.A.	YUKON S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL	BETUPAR S.R.L.	RODRIGUEZ HERMANOS	CAÑAVERAL S.A.
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y C. de Contratos
PBS | MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	PIRO 'Y S.A.	SERVIAMPY S.A.	TRAZO S.R.L.	VIJO S.A.	YUKON S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL	BETUPAR S.R.L.	RODRIGUEZ HERMANOS	CAÑAVERAL S.A.
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), de experiencia en el mercado del rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo ofertado: Presentar copias autenticadas de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas, sobre la provisión de pinturas y microesferas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, que el volumen anual de negocio generado corresponde a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) y que debe ser equivalentes o superiores al 50 % de su oferta.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
4. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Autorizaciones: Para Fabricante: Registro de Marca, expedido por la autoridad competente. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple

Resumen del cuadro.

1. **PIRO" Y S.A.:** Se solicitó a la empresa los Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3 (tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años, mediante nota CEO N° 208 de fecha 22 de abril de 2019. La empresa remitió lo solicitado por lo tanto cumple con el criterio, conforme al MEU 19759/2019.

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y C. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

2. **SERVIAM PY S.A.:** Cumple con todos los Criterios requeridos en el PBC

3. **TRAZO S.R.L.:** A través de la Nota CEO 108/2018, se solicitaron los documentos inherentes al cuadro de evaluación pre-indicada, no obteniendo ninguna respuesta en el plazo indicado. Por lo que el oferente **NO CUMPLE** con los criterios solicitados.

4. **VIJO S.A.: Respecto al Ítem 3** del presente cuadro, según MEU N° 53652, la empresa presenta 3 CERTIFICADOS DE CAPACIDAD TECNICA, siendo los periodos ejecutados, 2016, 2017 y 2018. Cabe mencionar que el pliego solicita "**certificados de buen cumplimiento**" de los años "**2015,2016,2017.**" Por lo que **NO CUMPLE** con el criterio solicitado.

5. **YUKON S.A.: Respecto al Ítem 2** del presente cuadro, la empresa a través del MEU N° 54090 presenta contratos correspondientes al año 2010 (Obras de rehabilitación y pavimentación asfáltica) y 2015 (rehabilitación y pavimentación asfáltica) 2016 (contrato de prestación de servicios de señalización horizontal y vertical). por lo que no cumple con los criterios solicitados en los ítems mencionados.

Item 3. Presente acta de recepción definitiva de obras, certificados de obras referidas a trabajos de señalización horizontal y vertical, de años no solicitados en el PBC. **Por lo que NO CUMPLE** con el criterio solicitado en el PBC.

6. **FERRETERIA INTERNACIONAL: Respecto al Ítem 4. El oferente presenta autorización del fabricante, por parte de Amanecer S.A., para los ítems 1,2,3 solicitados, cuyas pinturas son de fabricación paraguaya. Sin embargo, para los ítems, 4 y 5 que son pinturas de fabricación de industria argentina,** cuya marca es GLASSBEADS., no se observa autorización del fabricante ni de ser distribuidor, por lo que se solicitó mediante nota CEO N° 102/2018 la presentación de la debida autorización. La empresa no presento el documento solicitado por lo que **NO CUMPLE** en el presente ítem.

7. **BETUPAR S.R.L.:** Mediante nota CEO N° 106/2018, se solicitó documentaciones referentes a los ítems 1,2,3,4, en vista a que en la oferta no se observaron documentos solicitados en el pliego en cuanto a experiencia y capacidad, sin embargo, la empresa no presento ningún documento solicitado. Por lo que **NO CUMPLE** con el criterio solicitado en el pliego.

8. **RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.: Respecto al Ítem 2**. Presenta contratos SG N° 138/2014, sobre "Adquisición de pinturas y micro esferas", el parámetro solicitado es de 2015, 2016,2017 contrato con la Municipalidad de Asunción para la adquisición de pinturas del año 2015, se toma como válido, contrato con la Municipalidad de Salto del Guaira, sobre "Construcción de Señalización horizontal en el casco urbano", lo solicitado en el pliego es sobre venta en el ramo de pinturas. Por lo que **NO CUMPLE** con los criterios establecidos en el pliego.

9. **CAÑAVERAL S.A.:** Mediante nota CEO 103/2018, se solcito documentaciones sobre los ítems 1 al 6, no obteniendo respuesta en tiempo y forma por parte de la empresa.

OBSERVACIÓN: conforme al Memorándum DC 430 de fecha 10 de diciembre de 2018, las empresas **TRAZO S.R.L., VIJO S.A. YUCON S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL, BETUPAR S.R.L., Y CAÑAVERAL S.A.** no cumplieron con la oferta técnica al no presentar el Certificado de calidad de Laboratorio tercerizado y neural de la empresa. Motivo por el cual las ofertas quedan rechazadas. En el caso de Rodriguez Hnos., el precio ofertado sobrepasa de sobremanera las dos mejores ofertas, por lo que no fue solicitado ningún documento.

- A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme a lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° *"...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable..."* y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ALOG ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Con...
Convenios y Acu...
DAJ - MOPC

a) **Mediante Nota CEO N° 107/2018 se solicitó a la empresa PIRO´Y S.A., los siguientes documentos;**

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral tanto de Pinturas (Blanco, Amarillo y Negro) como de Microesferas (Premix y Drop ON).**

2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), de experiencia en el mercado del rubro ofertado para lo cual se debe presentar **copia autenticada** de apertura de negocios en la SSET.

3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el ofertado: copias autenticadas de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas sobre la provisión de pinturas y microesferas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, que el volumen anual de negocio generado corresponde a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) y que debe ser equivalentes o superiores al 50% de su oferta.

4. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo con 3 (tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.

5. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
Autorizaciones:
Para Fabricante: Registro de Marca, expedido por la autoridad competente.
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada.

- La empresa presentó lo solicitado (Exp. MEU N° 53.660).

b) **Mediante Nota CEO N° 104/2018 se solicitó a la empresa SERVIAM PY S.A. las siguientes documentaciones;**

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral según el siguiente detalle: Microesferas Premix y Drop ON).**

- La empresa presenta lo solicitado (Exp. MEU 53.676/2018 folio 1 al 10).

c) **Mediante Nota CEO N°108/2018 se solicitó a la empresa TRAZO S.R.L. las siguientes documentaciones;**

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral según el siguiente detalle: Pintura Amarilla, Negra, Microesferas Premix y Drop ON).**

2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), de experiencia en el mercado del rubro ofertado para lo cual se debe presentar **copia autenticada** de apertura de negocios en la SSET.

3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el ofertado: copias autenticadas de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas sobre la provisión de pinturas y microesferas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, que el volumen anual de negocio generado corresponde a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) y que debe ser equivalentes o superiores al 50% de su oferta.

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos

4. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.

5. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
Autorizaciones:
Para Fabricante: Registro de Marca, expedido por la autoridad competente.
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada. **(Para el ítem 4 y 5).**

6. Certificado de Origen Nacional.

7. Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Oferta para los ítems N° 4 y 5. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.

- La empresa no presento los documentos solicitados.

d) **Mediante Nota CEO N°108/2018 se solicitó a la empresa VIJO S.A. las siguientes documentaciones;**

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral tanto de Pinturas (Blanco, Amarillo y Negro) como de Microesferas (Premix y Drop ON).**

2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), de experiencia en el mercado del rubro ofertado para lo cual se debe presentar **copia autenticada** de apertura de negocios en la SSET.

Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.
- La empresa presento lo solicitado (Exp. MEU N° 53.652 Folio 1 al 31).

e) **Mediante Nota CEO N°108/2018 se solicitó a la empresa YUKON S.A. las siguientes documentaciones;**

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral tanto de Pinturas (Blanco, Amarillo y Negro) como de Microesferas (Premix y Drop ON).**

2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el ofertado: copias autenticadas de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas sobre la provisión de pinturas y microesferas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, que el volumen anual de negocio generado corresponde a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) y que debe ser equivalentes o superiores al 50% de su oferta.

3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.
- La empresa presento lo solicitado (Exp. MEU N° 53.652 Folio 1 al 57).

f) **Mediante Nota CEO N° 102/2018 se solicitó a la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL las siguientes documentaciones;**

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral tanto de Pinturas (Blanco, Amarillo y Negro) como de Microesferas (Premix y Drop ON).**

2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el ofertado: copias autenticadas de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas sobre la provisión de pinturas y microesferas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, que el volumen anual de negocio generado corresponde a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) y que debe ser equivalentes o superiores al 50% de su oferta.

3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.

4. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
Autorizaciones:
Para Fabricante: Registro de Marca, expedido por la autoridad competente.
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada. **(Para el ítem 4 y 5).**

5. Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Oferta para los ítems N° 4 y 5. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.

- La empresa presenta lo solicitado (Exp. MEU N° 53.673).

g) <u>Mediante Nota CEO N° 106/2018 se solicitó a la empresa BETUPAR S.R.L. las siguientes documentaciones;</u>

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral según el siguiente detalle: Pintura Amarilla, Microesferas Premix y Drop ON).**

2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), de experiencia en el mercado del rubro ofertado para lo cual se debe presentar **copia autenticada** de apertura de negocios en la SSET.

3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el ofertado: copias autenticadas de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas sobre la provisión de pinturas y microesferas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, que el volumen anual de negocio generado corresponde a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) y que debe ser equivalentes o superiores al 50% de su oferta.

4. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.

5. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
Autorizaciones:
Para Fabricante: Registro de Marca, expedido por la autoridad competente.
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el

C.P. Cynthia Enciso
Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.
ABOG. ETI

Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada.
- La empresa no presento los documentos solicitados.

h) **Mediante Nota CEO N° 103/2018 se solicitó a la empresa RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. las siguientes documentaciones;**

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral según el siguiente detalle: Pintura Negra, Microesferas Premix y Drop ON).**

2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), de experiencia en el mercado del rubro ofertado para lo cual se debe presentar **copia autenticada** de apertura de negocios en la SSET.

3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el ofertado: copias autenticadas de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas sobre la provisión de pinturas y microesferas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, que el volumen anual de negocio generado corresponde a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) y que debe ser equivalentes o superiores al 50% de su oferta.

4. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.

5. Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Oferta para los ítems N° 3,4 y 5. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.

- La empresa presenta lo solicitado (Exp. MEU N° 53.653 Folio 1 al 46).

i) **Mediante Nota CEO N° 103/2018 se solicitó a la empresa CAÑAVERAL S.A. las siguientes documentaciones;**

1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. **(Certificado de Calidad de Laboratorio tercero y neutral tanto de Pinturas (Blanco, Amarillo y Negro) como de Microesferas (Premix y Drop ON).**

2. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2015, 2016, 2017), de experiencia en el mercado del rubro ofertado para lo cual se debe presentar **copia autenticada** de apertura de negocios en la SSET.

3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el ofertado: copias autenticadas de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas sobre la provisión de pinturas y microesferas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar, que el volumen anual de negocio generado corresponde a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) y que debe ser equivalentes o superiores al 50% de su oferta.

4. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3(tres) (2015, 2016, 2017), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.

5. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
Autorizaciones:
Para Fabricante: Registro de Marca, expedido por la autoridad competente.
Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora de Adquisiciones y Gestión de Contratos
DPS - M.O.P.C.

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada. **(Para el Ítem 4 y 5).**

6. Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Oferta para los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.

- La empresa no presenta los documentos solicitados.

5) Análisis de Precios Ofertados:

Con relación a los precios referenciales (Res. DNCP N° 1173/16), Se ha solicitado Desglose de precios ofertados a los oferentes cuyos precios ofertados en algunos ítems, no se encontraban dentro de los parámetros establecidos en las disposiciones legales de la DNCP.

1. **TRAZO S.R.L.,**

Mediante Nota CEO N° 108/2018 se solicitó lo siguiente;

- Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Oferta para los ítems N° 4 y 5. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.
- La empresa no presento lo solicitado.

2. **FERRETERIA INTERNACIONAL,**

Mediante Nota CEO N° 102/2018 se solicitó lo siguiente;

- Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Oferta para los ítems N° 4 y 5. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.
- La empresa presenta lo solicitado (Exp. MEU N° 53.673), por lo que esta Sub- UOC considera aceptable los precios ofertados en los ítems mencionados

3. **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.,**

Mediante Nota CEO N° 103/2018 se solicitó lo siguiente;
Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Oferta para los ítems N° 3,4 y 5. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.

- La empresa presenta lo solicitado (Exp. MEU N° 53.653 Folio 1 al 46) por lo que esta Sub-UOC considera aceptable los precios ofertados en los ítems mencionados

4. **CAÑAVERAL S.A.,**

Mediante Nota CEO N° 109/2018 se solicitó lo siguiente;

6. Desglose de precios unitarios ofertados en la Planilla de Oferta para los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado; según lo establecido por la DNCP.
- La empresa no presenta lo solicitado.

Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ
Coordinadora
Convenio

6) MARGEN DE PREFERENCIA:

Observación: El presente criterio no se aplica teniendo en cuenta que las empresas que presentaron productos nacionales, no cumplen en los criterios técnicos establecidos en el PBC.

7) OBSERVACIONES DEL ACTA:

Las observaciones realizadas en el acta, cuya copia se adjunta y forma parte del presente informe, fueron tenidas en cuenta y solicitadas a las empresas participantes, en cuanto a las documentaciones faltantes, según consta en el presente informe.

8) CONCLUSIÓN FINAL

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el total, las empresas que cumplen con todos los criterios técnicos, en base a la capacidad y experiencia, son las empresas: **SERVÍAN S.A. y PIROY S.A.**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En esta instancia es importante señalar que el sistema de adjudicación aplicable para el presente proceso de contratación es *"Por el Total"*.

Del análisis de los informes de reevaluación se concluyen las siguientes consideraciones:

Inicialmente, conforme se desprende del análisis en cuanto a la capacidad legal de los oferentes reevaluados se pudo corroborar que corresponde considerar las ofertas de las firmas **SERVÍAM S.A. y PIROY S.A.,** con respecto a los demás oferentes sus ofertas quedan rechazadas, conforme al exordio expuesto más arriba.

Asimismo, en cuanto al análisis económico financiero se coteja que todas las ofertas **CUMPLEN** con los criterios de evaluación establecidos en el PBC, a excepción del oferente **CAÑAVERAL S.A.**

Al mismo tiempo, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica de los oferentes evaluados pudo cotejar que sólo las firmas **SERVÍAM S.A. y PIROY S.A., CUMPLEN** con las exigencias mínimas requeridas en el PBC en este aspecto, quedando las demás ofertas descalificadas.

Por lo tanto, atendiendo a todo lo expuesto este comité concluye que, atendiendo a que la oferta presentada por el oferente **PIROY S.A.** es la más baja en precio y el mismo **CUMPLE** con todos los requerimientos del PBC su oferta es la más susceptible de ser adjudicada.

En esta instancia es importante mencionar que el proceso de contratación que nos ocupa ya sido adjudicado a la firma **SERVIAM S.A.** a través de la Resolución MOPC 2382 de fecha 12 de diciembre de 2018, acto seguido se ha suscrito el pertinente contrato con la firma y ésta ha provisto una parte de los insumos licitados, posteriormente el acto administrativo de adjudicación fue anulado por la Resolución DNCP N° 944 de fecha 21 de marzo de 2019.

A través del Memorándum D.C. N° 176/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, el Departamento de Ejecución de la Dirección de Vialidad informa el estado del contrato con la firma Serviam S.A. y la ejecución del mismo, conforme se observa a continuación:

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DI
Coordinadora de Co
Convenios y Acu
DAJ - MO

EJECUCIÓN CONTRACTUAL										
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	EJECUTADO (SEGÚN O.P. N° 01/2018 Y 01/2019)		SALDO	
							CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
1	PINTURA DE COLOR BLANCO DE 18 LITROS	UNIDAD	BALDE	2.850	324.140	923.799.000	789	255.746.460	2.061	668.052.540
2	PINTURA DE COLOR AMARILLO DE 18 LITROS	UNIDAD	BALDE	2.150	330.220	709.973.000	600	198.132.000	1.550	511.841.000
3	PINTURA DE COLOR NEGRO DE 18 LITROS	UNIDAD	BALDE	100	316.880	31.688.000	15	4.753.200	85	26.934.800
4	MICROESFERAS TIPO DROP - ON DE 25 KG.	UNIDAD	BOLSA	1.500	132.711	199.066.500	733	97.277.163	767	101.789.337
5	MICROESFERAS TIPO PREMIX DE 25 KG	UNIDAD	BOLSA	350	132.711	46.448.850	0	0	350	46.448.850
TOTAL						1.910.975.350		555.908.823		1.355.066.527

Así las cosas, la presente recomendación de adjudicación se basará en el saldo de las cantidades más arriba detalladas y publicadas en el SIPC con base a lo cotizado por la firma PIROY S.A., cuyo cálculo se detalla a continuación:

SALDOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PINTURA DE COLOR BLANCO DE 18 LITROS	UNIDAD	BALDE	2.061	321.351	662.304.411
2	PINTURA DE COLOR AMARILLO DE 18 LITROS	UNIDAD	BALDE	1.550	321.351	498.094.050
3	PINTURA DE COLOR NEGRO DE 18 LITROS	UNIDAD	BALDE	85	321.351	27.314.835
4	MICROESFERAS TIPO DROP - ON DE 25 KG.	UNIDAD	BOLSA	767	135.313	103.785.071
5	MICROESFERAS TIPO PREMIX DE 25 KG	UNIDAD	BOLSA	350	135.313	47.359.550
TOTAL						1.338.857.917

OBSERVACIÓN: Los cálculos presentados en el cuadro de "saldos" son realizados en base a los precios cotizados por la empresa Piroy S.A.

En consecuencia, teniendo en cuenta todas las consideraciones asentadas y atendiendo a lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC 70/2018 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE PINTURAS Y MICROESFERAS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – MOPC – ID N° 350.142",** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
PIRO´Y S.A. R.U.C.: 80000505-8	**Gs. 1.338.857.917** (Guaraníes mil trescientos treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos diez y siete).-

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y S. de Contratos
DBS - MOPC

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. - Financiero
VMAF - M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos .....

ABOG. ETHEL DIAZ DE [illegible]
Coordinadora de Contratos
Convenios y [illegible]
DAJ - M.O.P.C.

Representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas .....

Jorge L. Morales C.
Coordinador Adm. y Financiero
VMAF - M.O.P.C.

Representante del Equipo Técnico Especializado .....

C.P. Cynthia Palacios
Coordinadora
Adquisiciones y G. de Contratos
DBS - MOPC

Apoyo Área Técnica